



Resolución Directoral

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL ESPINAR"
Asesoría Legal
Gloria M. Quispe

N° 039 -2023/GRSC/U.E.408-HE/AL

Espinar, 20 de febrero de 2023

Visto: El memorándum N° 060-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 15 de febrero de 2023, mediante el cual la Dirección dispone la emisión de la Resolución Directoral de **Reconocimiento del Plan de Higiene de Manos** de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023"; el que adjunta el Informe N° 009-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC.;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud como ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, conforme establece el Art. 124° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, con Informe N°009-2023/GERESA-CUSCO/U.E.408-HDE/UGCS/JC., la Jefa de la Unidad de Calidad de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, solicita la emisión de la Resolución Directoral de reconociendo del Plan de Higiene de Manos 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año, para lo cual, adjunta el documento en físico, que forma parte de la presente resolución.

Que, con memorándum N° 060-2023/GR.CUSCO/GRSC/U.E.408/D-HE/, de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, dispone la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del Plan de Higiene de Manos Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar para el periodo 2023, para tal efecto, se adjunta el documento de la referencia.

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por Ley 27902, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , así como la Resolución Gerencial N° 004-2023-GRCUSCO/GERESA, de fecha 06 de enero de 2023, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de Dirección Administrativa, Asesoría Legal y de la Jefatura de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER EL PLAN DE HIGIENE DE MANOS DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 408 – HOSPITAL DE ESPINAR PARA EL PERIODO 2023" el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Calidad de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar, realice la conducción de la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión que se aprueba por el primer numeral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR el tener de la presente resolución a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 - HOSPITAL DE ESPINAR

Dr. Edwin Soto Cerna
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 004434